# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-123/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso “Por Reválida” tramitado por Res. CDCIC-099/14 (Expte. 1632/14) para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura “Sistemas Distribuídos”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur – Texto Ordenando – (Resolución P-07/05) establece que “Podrán revalidar su cargo con la misma dedicación los docentes de todas las categorías y grados que hayan accedido al mismo por concurso cuando acrediten más de diez años de antigüedad en la docencia universitaria en la UNS.”;

Que el cargo motivo del mencionado llamado se encuentra ocupado por prórroga de designación del Ing. Federico Schmale (Leg. 0659 – Cargo de Planta 27022026);

Que el llamado a concurso se realizó “Por Reválida” teniendo en cuenta para el cálculo de la antigüedad del Ing. Schmale, la prórroga docente en su cargo, lo cual no es compatible con los cálculos de la Dirección General de Personal;

Que por esta razón la antigüedad registral del Ing. Schmale es de nueve (09) años, once (11) meses y nueve (09) días en la docencia universitaria, calculada a la fecha de vencimiento de su designación ordinaria;

Que por lo tanto el Llamado a Concurso Ordinario no puede hacerse “Por reválida” de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente;

Que el Ing. Fernando Schmale ha sido notificado de esta situación y comprende los alcances de la Reglamentación actual y la forma del cálculo administrativo de la antigüedad docente;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de julio de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1).-** Anular el Llamado a Concurso “Por Reválida” tramitado por Resolución CDCIC-099/12 (Expte. 1632/14) tramitado para cubrir un cargo de **Ayudante A con dedicación simple, Área: Sistemas,** asignatura ***“Sistemas Distribuidos”*** (**Cód. 5949).-**

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; agréguese al Expte. 1632/14; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; cumplido, resérvese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------